Factura: 001-002-000047738

20180901017C06089

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180901017C06089

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA #20180901035P02184 DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TULIPANESA S.A. que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:11)

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 79622-0041-18 17/10/18 12:1
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 66838

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000046675

20180901035P02184

NOTARIA XVII CANTON GUAYAQUIL AMELIA DITO MENDOZA

REPUBLICA DEL ECUADOR Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901035P02184

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TULIPANESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991222235001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDWIN NOBELS DE HAAN

A FAVOR DE

Persona	*Nombres/Razón social*	*Tipo Interviniente*	Documento de Identidad	No. Identificación	*Nacionalidad*	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	84000.00

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-035-P02184

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TULIPANESA S.A.

CUANTIA: $ 84.000

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,** ante mí María Verónica Zúñiga Rendón, Abogada, Notaria Trigésima Quinta de este Cantón, comparece el señor **EDWIN NOBELS DE HAAN,** de nacionalidad holandesa, mayor de edad, estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía **TULIPANESA S.A.,** en su calidad de Gerente General, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** *En el protocolo de*

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital suscrito y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía TULIPANESA S.A., que se estipula y contiene al tenor de las siguiente Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Edwin Nobels de Haan, por los derechos que representa de la compañía TULIPANESA S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta y uno de Agosto del dos mil dieciocho, copia certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía TULIPANESA S.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el Notario Público Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez, misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de marzo del mismo año.- **B)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el quince de Febrero de dos mil, se procedió al Aumento de Capital Reforma y Codificación Integral del Estatuto

NOTARÍA 35 PÚBLICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARIA XVII CANTON GUAYAQUIL

Social de la misma, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de abril del mismo año, **C.** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, resolvió unánimemente lo siguiente: **PRIMERO:** Que se aumente el capital suscrito de la compañía, en la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $84.000,00), para cuyo efecto se emitirán ocho mil cuatrocientas (8.400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00), cada una de ellas; por lo que, el capital suscrito de la empresa ascenderá - *una vez perfeccionado el aumento resuelto* - a la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $100.000,00), dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00) cada una; **SEGUNDO:** Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirán por efectos del Aumento de Capital resuelto, se realizarían mediante la capitalización de utilidades; **TERCERO:** Que todos los accionistas suscribirían y pagarían las acciones correspondientes al Aumento de Capital a prorrata de las acciones que actualmente poseen, las mismas que son suscritas de la siguiente manera: **a)** La compañía GLOBAL TULIP CORPORATION, suscribe

ocho mil trescientas noventa y cinco (8.395) acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00) cada una de ellas; y, **b)** El señor Edwin Nobels de Haan, suscribe cinco (5) acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00); **CUARTO:** Que se reforme la cláusula Quinta del Estatuto Social de la compañía, en los términos aprobados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho. Así mismo, que se autorice al Representante Legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Edwin Nobels de Haan, por los derechos que representa de la compañía TULIPANESA S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, lo siguiente: **PRIMERO:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía, en la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (USD $84.000,00), para cuyo efecto se emiten ocho mil cuatrocientas (8.400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00), cada una de ellas; por lo que, el capital suscrito de la empresa ascenderá - *una vez perfeccionado el aumento resuelto* - a la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $100.000,00), dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00) cada una; **SEGUNDO:** Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emiten por efectos del Aumento de Capital resuelto, se realiza mediante la capitalización de utilidades; **TERCERO:** Que todos los accionistas suscriben y pagan las acciones correspondientes al Aumento de Capital a prorrata de las acciones que actualmente poseen, las mismas que son suscritas de la siguiente manera: **a)** La compañía GLOBAL TULIP CORPORATION, suscribe ocho mil trescientas noventa y cinco (8.395) acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00) cada una de ellas; y, **b)** El señor Edwin Nobels de Haan, suscribe cinco (5) acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00); **CUARTO:** Que se reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DIAZ MENDOZA

términos: ***"ARTÍCULO QUINTO.*** *- CAPITAL SUSCRITO: El Capital Suscrito de la compañía es de* ***CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $100.000,00),*** *dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $10,00) cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la diez mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.* En la Junta General ya indicada, se autorizó al Representante Legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Edwin Nobels de Haan, por los derechos que representa de la compañía TULIPANESA S.A., en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TULIPANESA S.A., celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, ha sido correctamente integrado, habiendo sido íntegramente suscrito; y, que la cláusula Quinta del Estatuto Social, ha sido

NOTARÍA 35 PÚBLICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMERICO DITO MENDOZA

reformada en los términos que resolvió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes citada. Así también, el señor Edwin Nobels de Haan, por los derechos que representa de la compañía TULIPANESA S.A., en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento que ha rendido, declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que su representada no es contratista del Estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **UNO.** - Nombramiento del señor Edwin Nobels de Haan, como Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía TULIPANESA S.A.; **DOS.** - Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TULIPANESA S.A., celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES.-** La compañía TULIPANESA S.A., por intermedio de su Representante Legal, en forma expresa autoriza a la abogada Soledad Alarcón Franco, para que presente ante cualesquiera de las instituciones públicas pertinentes, todos y cada uno de los escritos y peticiones tendientes al cumplimiento de lo resuelto

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía TULIPANESA S.A., que con el carácter de Universal se celebró el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, especialmente ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil y Servicio de Rentas Internas, así como también dicho profesional queda expresamente facultado para solicitar y obtener todas y cada una de las inscripciones en cuantos registros e instituciones públicas y/o privadas hubiere a lugar, así como también para actualizar el registro único de contribuyentes de la compañía TULIPANESA S.A..- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la compañía TULIPANESA S.A., se encuentra autorizada para obtener la inscripción del presente Instrumento Público en los Registros que fueren del caso. **Firma.-** Ab. Soledad Alarcon Franco, Registro número dos mil setecientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.-Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N° 171299189-0
APELLIDOS Y NOMBRES
NOBEL'S DE HAAN EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
Holanda Rotterdam
FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-13
NACIONALIDAD HOLANDESA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
XIMENA DOLORES PADILLA VALLEJO

NOTARÍA XVII CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MELIN DITO MENDOZA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN LAS PERMI POR LA LEY
V3833I1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NOBEL'S TJALLING
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DE HAAN MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA XVII CANTON GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712991890

Nombres del ciudadano: NOBELS DE HAAN EDWIN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PAÍSES BAJOS/PAÍSES BAJOS

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: HOLANDESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PADILLA VALLEJO XIMENA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1996

Nombres del padre: NOBELS TJALLING

Nombres de la madre: DE HAAN MARTHA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: AMANDA TALIA HILACA CRESPIN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-161-08327

184-161-08327

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Tulipanesa s.a.

Guayaquil, 24 de Febrero del 2015

Señor
EDWIN NOBELS DE HAAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con informarle que en la Junta General de Accionistas de la Compañía **TULIPANESA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS,** contando con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Esta designación se ha realizado de conformidad con lo que establece el Artículo VIGÉSIMO TERCERO del Estatuto Social de **TULIPANESA S.A.**, el mismo que se encuentra codificado según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 15 de Febrero del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Abril del mismo año.

La Compañía **TULIPANESA S.A.**, se constituyó el **15 de Enero de 1992,** en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Público Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado. Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de marzo del mismo año. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE, el 9 de Junio de 2005, se procedió al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la misma.

Atentamente,

AB. SOLEDAD ALARCÓN FRANCO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **TULIPANESA S.A,** según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 24 de febrero del 2015

Edwin Nobels de Haan
c.i. 1712991890

DOY FE: que es igual al original que me presentan
Gquil, 13 ABR 2015
Ab. Irene Verbera Quevedo
Notaría Vigésima Segunda
Del Cantón Guayaquil

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Av. J. Tanca Marengo y J. Orrantia
Edif. Professional Center of. 212

Casilla: 09-01-4278
Teléfonos: 593-4-2107000 / 2107001
Telefax: 593-4-2107100

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.347
FECHA DE REPERTORIO:21/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:15:26

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TULIPANESA S.A.,** a favor de **EDWIN NOBELS DE HAAN,** de fojas **14.653 a 14.655,** Registro de Nombramientos número **4.915.**

ORDEN: 19347

Guayaquil, 23 de abril de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ES CONFORME A SU ORIGINAL
LO CERTIFICO 04 NOV 2015

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.
Guayaquil, 03 OCT 2019

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

NTo

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

NÚMERO RUC:	0991222235001
RAZÓN SOCIAL:	TULIPANESA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	TULIPANESA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	NOBELS DE HAAN EDWIN
CONTADOR:	CORDOVA GARCIA FELIPE EMILIO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	
NÚMERO:	

REPUBLICA DEL ECUADOR Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil Abogada Verónica Zúñiga Rendón

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/08/1992
FEC. INSCRIPCIÓN:	18/08/1992	FEC. ACTUALIZACIÓN:	02/08/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES Y DE ASEO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Edificio: PROFESSIONAL CENTER Piso: 2 Oficina: 212 Kilometro: 0.5 Referencia ubicacion: JUNTO AL EDIFICIO NOBIS Telefono Trabajo: 042107000 Telefono Trabajo: 042392126 Email: edwin.nobels@tulipanesa.com Telefono Trabajo: 042107001 Fax: 042107000

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	8	ABIERTOS	6
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	2

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.
Guayaquil, 03 OCT 2018
Abogada Verónica Zúñiga Rendón
Notaría Trigésima Quinta
Cantón Guayaquil

Código: RIMRUC2018000626374
Fecha: 22/03/2018 16:31:01 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TULIPANESA S.A. CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil dieciocho, siendo las once horas, en el local de la compañía ubicado en el edificio Professional Center, segundo piso, *oficina # 212, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los señores accionistas de la* Compañía **TULIPANESA S.A.**, señor **EDWIN NOBELS DE HAAN**, propietario de **UNA (1)** acción de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00) cada una, y, la compañía **GLOBAL TULIP CORPORATION**, de nacionalidad panameña, debidamente representada por su Apoderado General el señor Edwin Nobels de Haan, propietaria de **MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE (1.599)** acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD$10,00) cada una, se deja expresa constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de (USD $10,00) cada una de ellas, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de **DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 16.000,00).**

Preside la sesión la señora Ximena Dolores Padilla Vallejo, en su calidad de Presidente de la compañía, por otro lado, entre los concurrentes se designa como secretaria Ad-Hoc de la Junta a la señorita Alicia Holzapfel Rodríguez, quien acepta el cargo de secretaria Ad-hoc.

CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA; ACERCA DE LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, RESPECTO DE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE CORRESPONDIEREN EN VIRTUD DE DICHO INCREMENTO DE CAPITAL. -

Inmediatamente los accionistas de la compañía manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la secretaria de la junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el presidente declara instalada la misma. La Presidente de la junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oídos y entendidos por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, el señor Edwin Nobels de Haan manifiesta que la Compañía requiere incrementar su capital, para poder aumentar sus operaciones sociales, por lo que propone que se incremente el capital social de la compañía, en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $84.000,00)**, mediante la capitalización de utilidades, por lo que, en consecuencia, y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $100.000,00)**, para lo cual, se hace necesaria la emisión de ocho mil cuatrocientas (8.400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00). Seguidamente, solicita la palabra el señor Edwin Nobels de Haan, quien manifiesta que todos los accionistas suscriben y pagan las acciones correspondientes al Aumento de Capital a prorrata de las acciones que actualmente poseen. Finalmente, el señor Edwin Nobels de Haan expresa que, si la presente junta decide aprobar las mociones planteadas, en consecuencia, se debe también aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social. La presidente pregunta a la sala si existe alguna observación a las mociones propuestas, no existiendo alguna, dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual, solicita a la señorita secretaria que tome la votación. La compañía GLOBAL TULIP CORPORATION, debidamente representada por su apoderado Edwin

Nobels de Haan, votó a favor de la moción con Mil quinientos noventa y nueve (1.599) votos; El señor Edwin Nobels de Haan, votó a favor de la moción con un (1) voto; votos que equivalen al 100% de los votos válidos. Una vez computados los votos, la secretaria informa al presidente que la moción es aprobada por unanimidad, por lo que la propuesta de Aumento de Capital, su suscripción, forma de pago, y la reforma del Estatuto Social es aprobada, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que se aumenta el capital suscrito de la compañía, en la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $84.000,00), para cuyo efecto se emitirán ocho mil cuatrocientas (8.400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00), cada una de ellas; por lo que, el capital suscrito de la empresa ascenderá - *una vez perfeccionado el aumento resuelto* - a la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $100.000,00), dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00) cada una;

SEGUNDO: Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirán por efectos del Aumento de Capital resuelto, se realizará mediante la capitalización de utilidades;

TERCERO: Que todos los accionistas suscriben y pagan las acciones correspondientes al Aumento de Capital a prorrata de las acciones que actualmente poseen, las mismas que son suscritas de la siguiente manera: **a)** La compañía GLOBAL TULIP CORPORATION, suscribe ocho mil trescientas noventa y cinco (8.395) acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD $10,00) cada una de ellas; **b)** El señor Edwin Nobels de Haan, suscribe cinco (5) acciones ordinarias y nominativas de diez Dólar de los Estados Unidos de América (USD $10,00).

Por lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el aumento de capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito y pagado de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR USD $	PORCENTAJE
GLOBAL TULIP CORPORATION	9.994	USD $99.940,00	99,94%
EDWIN NOBELS DE HAAN	6	USD $60,00	0,006%

CUARTO: Que se reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO. - *CAPITAL SUSCRITO: El Capital Suscrito de la compañía es de* ***CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $100.000,00)****, dividido diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $10,00) cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la diez mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y sus títulos serán firmados por la Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.*

Finalmente, la sala resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para poder llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión.

Alicia Holzapfel Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Ximena Dolores Padilla Vallejo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

p. GLOBAL TULIP CORPORATION
Edwin Nobels de Haan
APODERADO GENERAL

Edwin Nobels de Haan
ACCIONISTA

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

ABOGADA. MARÍA VERÓNICA ZUNIGA RENDON
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas es igual al documento original.

Guayaquil 03 OCT 2018

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaría Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	TULIPANESA S.A.		
SECTOR:	**SOCIETARIO** ☑	**MERCADO DE VALORES** ☐	**SEGUROS** ☐
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	66838	**DOMICILIO:**	GUAYAQUIL
RUC:	0991222235001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	STROOMER KOOP JOHANNES PETRUS JOSEPH; NOBELS DE HAAN EDWIN;		
CAPITAL SOCIAL:	$ 16.000,0000	**SITUACIÓN ACTUAL:**	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	06/03/2042		

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

NOTARIA XVII CANTON GUAYAQUIL ABOG. AMELIA DITO MORENO

REPUBLICA DEL ECUADOR Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

AB. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que la compulsa procedente compuesta de 10 (...) Fojas es igual a la copia del documento que me fue exhibida.
GUAYAQUIL, 03 OCT 2018
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil

FECHA DE EMISIÓN: 06/06/2018 13:20:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CIBR5081319

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AMELIA DITO MENDOZA

SRI ...le hace bien al país!

REPUBLICA DEL ECUADOR Notaria Trigesima Quinta del Canton Guayaquil Ab. María Verónica Zúñiga Rendón

Contribuyente:
TULIPANESA S.A.
RUC:0991222235001
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **TULIPANESA S.A.** con RUC **0991222235001** , ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JULIO 2018 y no registra deudas en firme,** información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 12 de septiembre de 2018 16:25

Código de verificación: SRICCT2018000188355

AB. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que la compulsa procedente compuesta de ---01--- Fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibida.
GUAYAQUIL, 03 OCT 2018
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) NOBELS DE HAAN EDWIN, representante legal de la empresa TULIPANESA S.A. con RUC Nro. 0991222235001 y dirección NORTE. JUAN TANCA MARENGO EDIF PROFESSIONAL CENTER PISO 2 OF 212. 212. J. ORRANTIA. PROFESIONAL CENTER., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

NOTARIA XVII CANTON GUAYAQUIL ABG. AMELIA DITO MENDOZA

REPUBLICA DEL ECUADOR Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

Fe: Que esta fotocopia es igual al documento original.
Guayaquil, 03 OCT 2018
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaría Trigésima Quinta
Guayaquil

Emitido el 12 de septiembre de 2018

Validez del Certificado 30 días

otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, con lo que la Notaria de todo lo cual **Doy Fe.-**

P/ TULIPANESA S.A.

EDWIN NOBELS DE HAAN
C.C. No. 171299189-0
GERENTE GENERAL

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARIA VERONICA ZÚÑIGA RENDÓN

ESTA PÁGINA PERTENECE A LA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TULIPANESA S.A.

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello rubrico y firmo al día tres de Octubre del dos mil dieciocho.

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.826
FECHA DE REPERTORIO:04/oct/2018
HORA DE REPERTORIO:15:00

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Octubre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TULIPANESA S.A.,** de fojas **48.521** a **48.535,** Registro Mercantil número **4.261**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50826

Guayaquil, 15 de octubre de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0445354

Factura: 003-003-000012891

20180901025O00886

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025O00886

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TULIPANESA S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2350

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACRESES RIVAS JAIME FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901928119
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901035P02184

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Leonor Cañarte Andrade - Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil

N° TRAMITE: 79622-0041-18 08/11/18 4.09

DOCUMENTO: Razón

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **TULIPANESA S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, ANTE ÉL, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO,** NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, LA RAZÓN DE **AUMENTO DE CAPITAL** DE LA COMPAÑÍA **TULIPANESA S.A.,** DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON NÚMERO DE PROTOCOLO 20180901035P02184, ANTE EL, **ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON,** NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DE TODO LO CUAL **DOY FE. GUAYAQUIL, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018. LA NOTARIA.-**

Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1826173

Factura: 001-001-000007220

20180901018O00614

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901018O00614

MATRIZ	
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TULIPANESA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-01-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20/92

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TULIPANESA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991222235001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TULIPANESA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901035P02184

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901018O00614

NOTARIO AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TULIPANESA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-01-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20/92

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TULIPANESA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991222235001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TULIPANESA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901035P02184

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMOCTAVA GUAYAQUIL CANTON

Ab. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TULIPANESA S.A.,** autorizada por la Abogada María Verónica Zúñiga Rendón, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el dos de octubre del dos mil dieciocho, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TULIPANESA S.A.,** autorizada por el Abogado German Castillo Suarez, el quince de enero de mil novecientos noventa y dos.- **Guayaquil, cinco de noviembre del dos mil dieciocho.-**

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR